



ACUERDO No. CSJCAUA17-244
Jueves, 26 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 04”

Magistrada Ponente: Doctora Olga Cecilia Posso Mendoza

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política y 165 de la Ley 270 de 1996; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, esta Corporación convocó a concurso de méritos para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Esta Seccional mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, conformó el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Citador Grado 04 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, se encuentra vacante en forma definitiva y, teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Lista de elegibles.- Formular ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, la lista de elegibles para el cargo de **CITADOR GRADO 04**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	E-MAIL	PUNTAJE
1	76314472	GUZMAN RODRIGUEZ CARLOS JULIAN	CRA 1BE CALLE11B11 APTO 501	3122308397 8374965	POPAYAN	julianx1250@hotmail.com	603,34

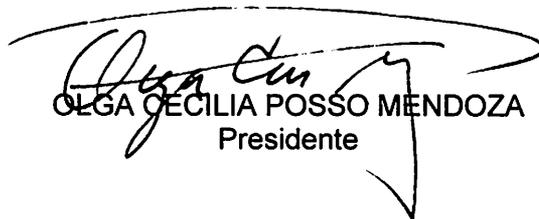
2	76323560	DEL CASTILLO MARTINEZ RICHARD	CALLE 2 No. 21 D 14 B/PANDIGUANDO	3104720562	POPAYAN	ridelcast@hotmail.com	591,29
3	10292485	MADROÑERO GUERRERO MARINO	CL 69 No. 7-46	3168107949	POPAYAN	marinomg77@gmail.com	571,39
4	76313622	MONCAYO DORADO PABLO EMILIO	CL 12A No. 9-67	3113294305	POPAYAN	pablomoncayod@gmail.com	560,15
5	10532687	DUQUE RAMOS ARMANDO	CL 11 No. 7- 82	3165099750 8301021	POPAYAN	aduquer@outlook.com	474,93

ARTICULO 2º.- Nombramiento.- El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el despacho judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo pertinente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán –DESAJ-.

ARTICULO 3º.- Recursos.- Contra el presente Acuerdo no procede ningún recurso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

YFBL